

En virtud de lo acordado en favor de
de inicio del actual a la Intervención de D. Sal-
vador López de Haro, se hizo el inf. q. sigue

Informe a la Hon. C.
de Salvad. sobre el
no. sobre de dicho
del fidejato de gremi-
cios

La Comisión nombrada por la C. p.
que se le supliere el tanto de lo que se p.
requiso, tanto en favor del Herrer-
o, como en beneficio particular y ge-
neral de los intereses del público, ha examinado la
ante el Sr. Don Juan de los Rios, y
fue acordado al mismo tiempo las noticias
conducidas de los acordados de este
tanto en los años anteriores, y en conse-
cuencia de todo se presentó a la C. lo siguiente:

En las Comisiones se ha escrito una tabla
destinada para el despacho del ardo fisco,
admitiéndose los Herreros q. de esta espe-
cie se hacen cuando los mercaderes q.
quieran verificarlo, y solo en estos casos
se aplicará el arrendador del fidejato sobre
ellos, pero cada uno de ellos a lo estipulado en
su contrato, y no por esta especie de
tanto quedará en plena libertad de
su venta de Herreros del p. de Haro da
Estableciendo por el Sr. D. Martín
de Haro, de aquí es que de Haro, como

